

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19183** JAÉN

Edicto.

El Jdo. de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 164/2011, por auto de 6/05/2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Francisco García Expósito y doña María del Rosario Martos Martos, con N.I.F. 26216899-G y 52554770-T, respectivamente, y con domicilio en calle Bélgica, n.º 16, de Bailén (Jaén).

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 9 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045751-1